

Principales cambios en la legislación de seguros



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Trabajamos para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado

Por qué regular la actividad aseguradora



Captan dinero del público (primas).

Las reservas técnicas constituyen fondos guardados por las compañías de seguros con el fin de destinarlos exclusivamente al pago de obligaciones contraídas con los asegurados o sus beneficiarios, y, además, son ahorros acumulados por la población nacional.



Por qué regular la actividad aseguradora



Para garantizar que cumplan adecuada y oportunamente con su papel de estabilizador y promotor del desarrollo de la economía y la sociedad.

Por qué regular la actividad aseguradora



Estabilizador: porque frente a las pérdidas de vida y daños al patrimonio, a través de las indemnizaciones harán posible que las familias continúen con su forma de vida y el empresario reponga los medios de producción.

Por qué regular la actividad aseguradora



Promotor del Desarrollo: porque continua inyectando recursos financieros para promover la inversión a largo plazo, contribuyendo de esa manera a la generación del P.I.B., empleo y bienestar social.

ACTORES DE LA LEY





PILARES FUNDAMENTALES

LEY DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA



Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

Autorización

**A través del
Ministerio de
Economía**

**La Junta
Monetaria**

Constitución

**Sólo como
Aseguradora**

**Objeto
Exclusivo
Aseguradora o
Reaseguradora**

Capital Mínimo

**Q7.5 millones (Q3.0
vida, Q3.0 daños + 25%
Capital Complementario**

**Aseguradoras Q13.0
millones (Q5.0 vida,
Q5.0 daños y Q3.0
caución) Reaseguradoras
Q26.0 millones**

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

Sucursales en Guatemala

Prohibido

Pueden constituirse con autorización de la JM

Sucursales de Aseguradoras o Reaseguradoras en el Extranjero

No regulado

Pueden constituirse, siempre que en el país exista supervisión de acuerdo con estándares internacionales

Acciones

Nominativas y/o al Portador

Nominativas llevar registro

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

Adquisición de acciones

No regulado

**Autorización SIB
5%=> del capital
pagado**

Accionistas

No regulado

**Presentar nómina
de accionistas en
enero de cada
año**

**Deberes y
atribuciones del
Consejo de
Administración**

No regulado

**Velar que se
mantengan políticas,
sistemas y procesos
de admón.,
evaluación y control
de riesgos**

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

**Responsabilidades
del Consejo de
Administración y
Gerente**

LEY ANTERIOR

No regulado

LEY ACTUAL

**Responsabilidad
civil,
administrativa y
penal**

**Junta Directiva o
Consejo de
Administración**

No regulado

**Deberán ser
publicados los
nombres en
medios de
divulgación masiva**

**Reporte de
Calificadoras de
Riesgo**

No se requería

**Se requiere
anualmente**

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

Planes de Seguros

Aprobación

Registro

Reservas Técnicas de Daños

Método de Porcentajes

Prima No Devengada Póliza a Póliza

Margen de Solvencia

Para seguros de vida, Para seguros de daños y de terremoto

Se adicional el margen de solvencia de riesgo de inversión y de crédito

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

**Reserva
Catastrófica**

**Cubría terremoto,
temblor y erupción
volcánica**

**Básicamente cubre
los riesgos de la
naturaleza incluye
(riesgos de agua)**

**Patrimonio
Técnico**

**No se requería
su inversión**

**Se requieren
activos**

**Calce de Activos
y Pasivos en
Moneda
Extranjera**

No regulado

**Se requiere calce
entre activos y
pasivos en
moneda extranjera**

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

Inversiones en el Extranjero

No se permitía invertir en el extranjero

Se puede invertir en el extranjero hasta el 30% de las Reservas Técnicas

Adquirir Financiamiento para cubrir Reservas Técnicas

No regulado

Prohibido, se exceptúan créditos subordinados mayores a 5 años

Colocación o Venta Ilícita de Seguros

No Regulado

Prisión de 5 a 10 años y multa de US\$10,000 hasta US\$100,000

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

LEY ANTERIOR

LEY ACTUAL

**Delito de
Intermediación de
seguros**

No regulado

**Prisión de 1 a 3
años y multa de
US\$5,000 hasta
US\$50,000**

**Régimen de
salida**

**Ministerio de
Economía**

**Junta de
Exclusión de
Activos y Pasivos**

**Régimen
Sancionatorio**

**Q500, Q1,000 y
Q10,000**

**Según la gravedad
US\$500 a
US\$40,000**

Principales Cambios en la Legislación de Seguros



CAMBIO

**Consejo Técnico
Asesor de la Junta
Monetaria**

LEY ANTERIOR

No regulado

LEY ACTUAL

**La JM puede crear
un Consejo Técnico
en Materia de
Seguros y
Reaseguros**

**Cuota de
Inspección**

**Mínimo
Q5,000.00**

**Mínimo
US\$5,000.00**

Conclusiones



Es una normativa técnica que moderniza el mercado y hace eficiente la actividad del seguro.

Fortalece las facultades de supervisión de la Superintendencia de Bancos

Es una ley que propicia el fortalecimiento patrimonial y la solvencia de las aseguradoras que operan en Guatemala. Pero, especialmente, fortalece técnica y financieramente a las aseguradoras, al establecerse para su operación, criterios técnicos internacionales para su administración y su gestión.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Trabajamos para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado

Integración de las Reservas Técnicas



Reservas Técnicas de Primas

Reservas para seguros de vida

Reservas para seguros de daños

Otras Reservas de Primas

Reservas para eventos catastróficos

Reservas para primas anticipadas

Reservas relativas a Siniestros

Reservas para Obligaciones pendientes de pago

Otras reservas de previsión



Directorio/Consejo de Administración



Deberes del Consejo de Administración



Cálculo de reserva técnica



FECHA DE VALUACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
Pólizas de Seguros de Automóviles Vigencia del 1 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011	
Primas Anuales	120,000
Método de Valuación Anterior (porcentaje)	0.25
Reserva Técnica	30,000
Método de Valuación Actual (Prima No Devengada)	
Primas Anuales	120,000
Primas Mensuales	10,000
Prima no Devengada (de enero a noviembre de 2011)	110,000
Reserva Técnica	110,000
Deficiencia de Reservas Técnicas	
Reserva Técnica Método de Valuación Anterior	30,000
Reserva Técnica Método de Valuación Actual	110,000
Deficiencia	(80,000)

	Valuación Actual	Valuación Anterior
Primas Anuales	120,000	120,000
Reserva Técnica (gasto)	110,000	30,000
Utilidad	10,000	90,000
Primas por Cobrar	120,000	120,000
Reserva Técnica (Pasivo)	110,000	30,000
Inversiones Obligatorias	110,000	30,000

